



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0319-2020-UNAP

Iquitos, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0261-2020-OAEP-DFACEN-UNAP, presentado el 19 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización de viaje de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Núñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Luz Magdalena Ayala Namuche, coordinadora de la Filial Requena, para que asista al curso – taller “Diseño Implementación y Evaluación del Currículo por Competencias”, organizado por el Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Universidad del Pacífico, que se realizará del 10 al 13 de marzo de 2020, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 10 al 13 de marzo de 2020, de doña **Luz Magdalena Ayala Namuche**, coordinadora de la Filial Requena, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Luz Magdalena Ayala Namuche, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Requena/Iquitos/Requena y pago de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Luz Magdalena Ayala Namuche, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist : VRAC,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL